

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 098

Fecha Estado: 22/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420030037000	Jurisdicción Voluntaria	MAYERLLY RUIZ CANO	CESAR AUGUSTO RUIZ CANO	Auto que accede a lo solicitado 7.solicitadas, remítase las copias al correo electrónico aportado: . no obstante, lo anterior, en caso de ser necesario se autoriza a la señora MAYERLY RUIZ CANO, para que se presente a las instalaciones de este despacho judicial el próximo lunes 27/10/2020, en el horario de nueve a once de la mañana se pone a disposición de la solicitante en los términos descritos. (ver auto estados electronicos)	21/10/2020		
05001311000420090058200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ ELENA CELIS NARANJO	ELKIN ANTONIO SERNA GIRALDO	Auto que ordena expedir copias 3. Por ser procedente de conformidad con el artículo 114 del Código General Del Proceso, se accede a lo solicitado por la demandante, señora BEATRIZ ELENA CELIS NARANJO	21/10/2020		
05001311000420140103900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YELENY CUARTAS SANCHEZ	ROBINSON AUGUSTO BEDOYA	Auto que ordena expedir copias 3. Por ser procedente de conformidad con el artículo 114 del Código General Del Proceso, se accede a lo solicitado por la abogada NATALIA CORREA MEDINA. En consecuencia, expídase copia auténtica del trabajo de partición y de la sentencia aprobatoria del mismo de fecha 8 de julio de 2016.	21/10/2020		
05001311000420190058200	Verbal	YENERIS ANDREA DE LA OSSA RAMOS	CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ	Auto ordena oficiar 3.Líbrese nuevamente oficio a LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, con el fin de que se sirva informar a este Despacho judicial todos los datos de ubicación personal y laboral del señor CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. 6.430.267, el cual deberá ser diligenciado por el solicitante, tal como lo ordena el Artículo 11 del Decreto 806 de 2020., advirtiendo que, en el oficio expedido por este Despacho Judicial el 30 de septiembre pasado, por error involuntario se anotó como número de cédula de ciudadanía del señor CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ, el 71.377.086, siendo el correcto 6.430.267.	21/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190062700	Jurisdicción Voluntaria	OLGA LUCIA PENAGOS VELEZ	DIEGO LEON CORDOBA ZULETA	Auto que requiere parte 3. En consecuencia, se requiere al señor DIEGO LEÓN CORDOBA ZULETA, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, le informe al auxiliar de la justicia, abogado JULIAN ALFONSO VERGARA GÓMEZ, que fue designado como apoderado en amparo de pobreza.	21/10/2020		
05001311000420200013500	Ejecutivo	ALBA ROSA GUZMAN PAMPLONA	JUAN CARLOS GOMEZ FLOREZ	Auto que rechaza la demanda 6. RECHAZAR la solicitud de EJECUCIÓN - EJECUTIVO POR ALIMENTOS, que instauró ALABA ROSA GUZMAN PAMPLONA, y que dirigen en contra JUAN CARLOS GOMEZ FLOREZ.	21/10/2020		
05001311000420200027600	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL ROSALES	RUBEN DARIO MONSALVE JIMENEZ	Auto ordena oficiar 2. librese oficio solicitando envíen un Informe del resultado de la Evaluación y diagnóstico realizados con el adolescente y su familia, donde se plasmen los resultados, las observaciones y recomendaciones pertinentes, así como el compromiso asumido por el adolescente y su familia, que aporte elementos para la decisión a tomar por parte del Juzgado.	21/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)